



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0503-2011-A-MPN

Nasca 18 de Agosto de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, siendo competente para expresar en nombre de la colectividad el agradecimiento y reconocimiento de los visitantes a nuestra ciudad.

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, es política de la actual gestión municipal reconocer, estimular y agradecer a las personas y autoridades que colaboran de manera desinteresada en beneficio de la ciudad de Nasca y su población.

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Declarar **VISITANTE ILUSTRE** de la Provincia de Nasca al **Dr. BONIFACIO MENESES GONZALES** en su calidad de **Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
ALCALDE
PROF. Erasmo Alfonso Córdova Velasco
ALCALDE